I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000140

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 06 FEB 2013

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 03 de enero de 2013; el Certificado Nº005/2013 del Secretario Municipal (S); y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el inciso 3° del artículo 80° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Acuerdo sostenido en la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 03 de enero de 2013

D E C R E T O:

1. Ordénase la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio entre los años 2005 y 2012, en virtud de lo establecido en el artículo 80 inciso 3° de la Ley N°18.695 O.C.M., y en particular que abarque los siguientes temas: ejecución de proyectos tanto con fondos municipales como con fondos externos de proyectos de obras sociales; manejo de las cuentas corrientes municipales de acuerdo a lo dispuesto por la normativa de la Contraloría General de la República y la normativa vigente; fiscalización a la Dirección de Obras Municipales, en la labor realizada por ésta o por alguno de sus funcionarios como Inspección Técnica, control de cumplimiento de los plazos de las obras contratadas por la municipalidad; cumplimiento de la obligación del municipio y de la unidad que corresponde entregar informes trimestrales sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad, el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 letra d) de la Ley N°18.695 O.C.M.; analizar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones conforme al presupuesto municipal y gastos de los mismos; fiscalización de labores de la Dirección de Tránsito, tales como permisos de circulación, licencias de conducir; del Departamento de Educación Municipal y otras materias de interés municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000140

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

2. La Secretaria Comunal de Planificación preparará las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas respectivas a fin de licitar a través del mercado público, la contratación de la auditoría externa antes ordenada.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 22.11.001.002 "Servicios Técnicos y Profesionales – Estudios e Investigaciones - Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh

Distribución:
- Alcaldía
- Sres. Concejales (6)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Página web